



INFORME DEL COMISARIO

**A los accionistas de la compañía CONSULTORA SOLUCIONES DE NEGOCIOS
STRATTONSOFT S.A. con RUC 1391846029001**

ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017

Yo, Ab. María Adriana Cañizares Falconi con C.C. 130931344-1 en mi calidad de COMISARIO y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 9214.30014 del octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios; y de acuerdo a nombramiento que se me realizó por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 28 días del mes de agosto del 2019. Previo a la elaboración de este informe, he procedido a revisar los estados financieros rectificatorios de la compañía y todo se encuentra acorde a la realidad de la misma.

- Responsabilidad de los Administradores de la compañía por los Estados financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIFF para PYME), es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

- Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes, y relaciones incluidas en los estados financieros; así como una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIFF para PYME) y evaluación del control interno de la Compañía y otros, procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas, he revisado al 31 de diciembre del 2017 los estados financieros en su conjunto, así como los libros sociales de la Compañía; para ellos



considero que los resultados de la revisión nos dan como consecuencia que la información es apropiada para expresar mi opinión.

- Opinión sobre el Cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la compañía CONSULTORA SOLUCIONES DE NEGOCIOS STRATTONSOFT S.A. al 31 de diciembre del 2017 y los resultados de sus operaciones, evolución del patrimonio, flujos de efectivo, y notas revelatorias, pro el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYME).

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

- Opinión sobre el Cumplimiento.

En mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Estos estados financieros rectificatorios fueron aprobados en Junta General Extraordinaria de Socios el 28 de Agosto del 2019, para consideración de cualquier usuario externo.

Portoviejo, Agosto 26 del 2019

Comisario Principal
Ab. María Adriana Cañizares Falconi
CC. 130931344-1